



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 23 JUN. 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT/GSCH, de fecha 31 de enero de 2022, el informe N° 058-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 01 de febrero de 2022, el Informe N° 086-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UPSM, de fecha 18 de mayo de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, el Informe N°298-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 22 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 22/01/2020, se firmó con el CONSORCIO AHXI el Contrato de la Unidad de Administración N° 001-2020-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", por el monto de S/3'746,925.10 (Tres millones, setecientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco y 10/100 soles) que incluye I.G.V.

Que, mediante Informe N° 002-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DBDT/GSCH, de fecha 31 de enero de 2022, la Coordinadora de Obra – Ing. Genalith Salazar Chávez, analiza los siguientes aspectos:

1. Mediante Carta N°002-2022/FACO/PROAMAZONAS, de fecha 06 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ing. Fredy Aurelio Cervantes Ordoñez, hace llegar a la Entidad la liquidación de contrato de la consultoría de la obra: "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTION TURISTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ, TINGO, REGION AMAZONAS", cumpliendo con la presentación de la liquidación de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. ASPECTOS REFERENTES A LA LIQUIDACIÓN

6.1. DE LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD

Al respecto se informa que el área de tesorería de Proamazonas, con fecha 20/01/2022 emitió el reporte de pagos realizados vía sistema SIAF, el cual se concluye mediante comprobantes que el importe total pagado al Supervisor Ing. Fredy Aurelio Cervantes Ordoñez con RUC N° 10102765287, es de S/429,693.76 (Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 76/100 soles) incluido IGV.

El importe contratado con el Supervisor es de: S/404,878.37 soles y el aprobado por la Ampliación de plazo por supervisión N° 01 es de: S/34,815.29 soles, y la Ampliación de plazo por supervisión N° 02 es de: S/1,765.04 soles, representando un acumulado total de: S/441,458.8 (C/IGV). Además, la CPC informa que existe un saldo en la cuenta de Fondos Reservados por el monto de S/43,969.28 (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve y 28/100 soles).

RESPECTOS A LOS AJUSTES RECALCULADOS

Al respecto se informa que el suscrito ha realizado el recálculo de reajuste, tomando como índice base el mes de julio de 2020, tal y como se especifica en las bases integradas del proceso de selección, resultando en el monto total es de: S/3,375.49 (tres mil trescientos setenta y cinco y 49/100 soles) (C/IGV), el cual comprende los reajustes de las valorizaciones contractuales del N°01 al N°07 y valorizaciones por ampliación de plazo N°01 del N°01 al N°02, habiéndose



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

034

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

cancelado a la supervisión la suma ascendente de S/0.00 (Cero y 00/100 soles) por reajustes en los periodos valorizados según valorizaciones de supervisión y comprobantes de pago, a continuación se detalla el cuadro resumen de cálculo de los reajustes:

N° DE VALORIZACIÓN	MES DE VALORIZACION	DIAS DE SERVICIO	MONTO VALORIZADO (S/.)	S0	Sr	VR	REAJUSTE PAGADO	REAJUSTE REAL
1	Set-20	30	55,920.88	466.82	466.94	55,935.26	0.00	14.37
2	Oct-20	31	57,353.93	467.82	467.02	57,378.50	0.00	24.57
3	Nov-20	30	55,920.88	466.82	469.45	56,235.93	0.00	315.05
4	Dic-20	31	57,353.94	466.82	469.68	57,705.32	0.00	351.38
5	Ene-21	26	50,188.67	466.82	473.17	50,871.37	0.00	682.7
6	Feb-21	20	41,590.37	466.82	472.57	42,102.65	0.00	512.28
7	Mar-21	12	17,196.59	466.82	476.54	17,554.65	0.00	358.06
TOTAL			335,525.25				0.00	2,258.43
N° MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISION	MES DE VALORIZACION	DIAS DE SERVICIO	MONTO VALORIZADO (S/.)	I0	Ir	VR	REAJUSTE PAGADO	REAJUSTE REAL
1	Mar-21	19	18,131.14	466.82	476.54	18,508.66	0.00	377.52
2	Abr-21	10	11,373.42	466.82	476.04	11,598.05	0.00	224.63
TOTAL			29,504.56				0.00	602.15

REAJUSTE DE PAGO	S/.	-
REAJUSTE REAL	S/.	2,860.58
IGV	S/.	514.90
REAJUSTE A RECONOCER	S/.	3,375.49

RESPECTO AL RECALCULO DE LAS VALORIZACIONES

Al respecto, se informa que la supervisión de la obra ha laborado un total de doscientos doce (212) días calendarios desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 13 de abril de 2021, la supervisión presenta 01 suspensión de plazo que suman catorce (14) d.c.; ampliación de plazo N°01 por veintinueve (29) d.c. y ampliación de plazo N°02 por tres (03) d.c. tal como lo especifica la Cláusula Quinta: del plazo de la ejecución de la prestación del contrato de la Unidad de Administración N° 007-2020-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, se detalla los días laborados por la supervisión a continuación:

MESES	CLASE	DIAS LABORADOS
Septiembre – 2020	CONTRACTUAL	30
Octubre – 2020		31
Noviembre – 2020		30
Diciembre – 2020		31
Enero – 2021		26
Febrero – 2021		20
Marzo – 2021		22
Marzo – 2021	ADICIONAL N°01 N°02	09
Abril – 2021		13
TOTAL		212



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 034 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Además, la Entidad ha elaborado los cálculos detallados y pagados al consultor correspondientes a las valorizaciones y liquidación de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", el cual se detalla en el siguiente cuadro el resumen de las valorizaciones pagadas:

CONCEPTO	DISTRIBUCION DE PAGO	FACTURA	MONTO	TOTAL
VALORIZACIÓN N° 01-MES SEPTIEMBRE	DETRACCIÓN		7,919	
	NETO CUENTA DE CONTRATISTA	003-144	51,468.98	65,986.64
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		6,598.66	
VALORIZACION N° 02-MES OCTUBRE	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		3,916.40	
	DETRACCIÓN		8,122	
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	003-146	13,495.95	67,677.64
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		6,897.29	
VALORIZACION N° 03 - MES NOVIEMBRE	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		444,571.70	
	DETRACCIÓN	003-148	7,919.00	65,986.64
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		13,495.94	
VALORIZACION N°04 - MES DICIEMBRE	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		59,556.64	
	DETRACCIÓN	003-158	8,121.00	67,677.64
VALORIZACION N°05 - MES ENERO	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		52,115.63	
	DETRACCIÓN	003-161	7,107.00	59,222.63
VALORIZACION N° 06 - MES FEBRERO	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		7,440.01	
	DETRACCIÓN	003-164	1,015.00	8,455.01
VALORIZACION N°05 - MES FEBRERO	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		35,746.63	
	DETRACCIÓN	003-164	4,875.00	40,621.63
VALORIZACION N°06 - MES MARZO	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		17,856.98	
	DETRACCIÓN	003-170	2,435.00	20,291.98
VALORIZACION N°01 - MES MARZO DEL ADICIONAL N° 01	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		15,346.21	
	DETRACCIÓN	E001-1	2,567.00	21,394.75
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		3,481.54	
VALORIZACION N°02 - MES ABRIL DEL ADICIONAL N° 01	NETO CUENTA DE CONTRATISTA		11,809.64	
	DETRACCIÓN	E001-2	1,611.00	13,420.64
PAGO POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	NETO A CUENTA DE CONTRATISTA	E001-15	7,926.29	8,958.56
		E001-18	1,032.27	
TOTAL			439,693.76	439,693.76

Además el consultor cuenta con una Resolución Directoral Ejecutiva N°025-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, que corresponde a un adicional de la supervisión N° 02 por 03 d.c., que asciende a un monto de S/1,765.04 (Mil setecientos sesenta y cinco y 04/100 soles), que se esta sumando a la liquidación de la consultoría de la obra.

RESPECTO A LAS PENALIDADES EN LAS QUE HA INCURRIDO EL CONSULTOR

De la revisión de los informes de valorización se informa que el supervisor No presenta penalidad alguna.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

034

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

7. RESPECTO AL RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

CONCEPTO	MONTOS PAGADOS (S/)	MONTOS AUTORIZADOS (S/)	DIFERENCIA A PAGAR (S/)
(A) AVANCE EJECUTADO			
Valorizaciones Mensuales de Supervisión de Obra	335,525.26	33,525.26	0.00
Liquidación de Contrato de Obra	7,592.00	7,592.00	0.00
Mayores Prestaciones de Supervisión	29,504.57	59,504.57	1,495.80
TOTAL VALORIZACIONES	372,621.83	374,117.63	1,495.80
(B) REAJUSTES			
Reintegros de Valorizaciones	0.00	2,258.43	2,258.43
Reintegros de Adicionales	0.00	602.15	602.15
TOTAL REAJUSTES	0.00	2,860.58	2,860.58
(C) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto en Directo	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
(D) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)			
I.G.V. de Valorizaciones de Consultoría (18%)	67,071.93	67,856.08	784.15
(F) COSTO FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	439,693.75	444,934.29	5,140.53
(G) RETENCIONES (*)	MONTO RETENIDO (S/)	MONTO DEVUELTO (S/)	SALDOS (S/)
Total Fondo de Garantía *	43,693.38	0.00	43,693.38
(H) PENALIDADES	DESCONTADO (S/)	POR DESCONTAR (S/)	SALDO POR DESCONTAR (S/)
Penalidades	0.00	0.00	0.00
(I) INTERESES	INTERÉS PAGADO (S/)	INTERÉS CALCULADO (S/)	INTERÉS POR PAGAR (S/)
Interés por demora en el pago de Valorizaciones	0.00	0.00	0.00
(J) SALDO NETO DEL CONSULTOR			5,140.53
(K) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			43,693.38

(*) El monto de Retención del Fondo de Garantía del 10% descontado en las valorizaciones de supervisión

Por lo tanto, tenemos el monto total vigente de la consultoría de la obra:

Descripción	Monto sin IGV	IGV	Total con IGV
Contrato Principal	343,117.26	61,761.11	404,878.37
Adicional N°01	29,504.57	5,310.82	34,815.39
Adicional N°02	1,495.80	269.24	1,765.04
Deductivo N°01	0.00	0.00	0.00
Deductivo N°02	0.00	0.00	0.00
Reajuste del Contrato Principal	2,258.43	406.52	2,664.94
Reajuste del Adicional N°1	602.15	108.39	710.54
Reajuste del Adicional N°2	0.00	0.00	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Resarcimiento de daños y perjuicios	0.00	0.00	0.00
Contrato Vigente	376,978.21	67,856.08	444,834.29

Determinándose, que el Costo Total de la Supervisión es por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, reajustes, y verificando la revisión de las conformidades de los expedientes de valorizaciones otorgadas y los comprobantes de pagos realizados por la Entidad asciende a un monto de S/439,693.76 (Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 76/100 soles) incluido IGV más covid-19, que habiéndose determinado en base a los reajustes del contrato principal, adicional, y de acuerdo con el cuadro de liquidación final del contrato de consultoría de obra, se obtiene un saldo pendiente a favor del **CONSULTOR de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta y 53/100 soles).**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

034

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE **-2022-G.R. AMAZONAS-**

La Ing. Civil Coordinadora de Obra de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, concluye aprobar la liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con saldo Neto a favor del consultor por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta y 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.49 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 49/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.04 (Mil setecientos sesenta y cinco y 04/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Que, mediante Informe N°058-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 01 de febrero de 2022, el Directo de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico al Director Ejecutivo de Proamazonas, revisión de liquidación del contrato de consultoría de la obra: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTION TURISTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ, TINGO, REGION AMAZONAS".

Que, mediante Informe N° 086-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UPSM, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, la certificación del Crédito Presupuestario – Nota N° 00166 y 00167, fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, y Recursos por operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°031-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, **Resuelve** en su **Artículo Primero: APROBAR** el pago la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.49 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 49/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.04 (Mil setecientos sesenta y cinco y 04/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Que, mediante Informe N°298-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROMAZONAS/DIBDT, de fecha 22 de junio de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico (e) solicita al Director Ejecutivo de la U.E.PROAMAZONAS, rectificación de la liquidación del contrato de consultoría de Obra: "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y gobiernos locales del corredor turístico del alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", con referencia al Informe N°086-2022-G.R.AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/UPSM, de fecha 18 de mayo de 2022, emite la certificación presupuestal según fuente de financiamiento RD: S/3,375.53 soles y ROOC: S/1,765.00 soles, sumando un total de S/5,140.53 soles, por lo tanto, solicita rectificar la RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 031-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 14 de junio de 2022:

Que Dice:

Artículo primero. - APROBAR el pago la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.49 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 49/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.04 (Mil setecientos sesenta y cinco y 04/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Debe Decir:

Artículo primero. - APROBAR la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

034

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.53 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 53/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.00 (Mil setecientos sesenta y cinco y 00/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 031-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 14 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

Que Dice:

Artículo primero. - APROBAR el pago la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.49 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 49/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.04 (Mil setecientos sesenta y cinco y 04/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Debe Decir:

Artículo primero. - APROBAR la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.53 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 53/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.00 (Mil setecientos sesenta y cinco y 00/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Artículo segundo. - APROBAR la Liquidación presentada por el CONSULTOR para la supervisión de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – TINGO – REGIÓN AMAZONAS", con un costo total de la consultoría de la obra por la suma de S/444,834.29 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro y 29/100 soles) incluido IGV, con un Saldo Neto a favor del CONSULTOR por el monto ascendente a la suma de S/5,140.53 (Cinco mil ciento cuarenta con 53/100 soles), dicho importe consiste en la suma de S/3,375.53 (Tres mil trescientos setenta y cinco y 53/100 soles), corresponde a los reajustes de las valorizaciones contractuales y adicionales de la supervisión de la obra y la suma de S/1,765.00 (Mil setecientos sesenta y cinco y 00/100 soles), que corresponde al pago de un adicional N°02 de la supervisión.

Artículo tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución al CONSULTOR, Unidad de Administración e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHOQUIPIUNDO
Director Ejecutivo